## CIRCULAR Nº 028

#### **IOMA PLAN MAMI**

Estimados colegas debido a las consultas recibidas aclaramos que la cobertura de **IOMA MAMI** para los pañales es de \$ 672.50 (pesos seiscientos setenta y dos con 50/100)

CIRCULAR Nº 029

# **PAMI RECETA**

Recordamos que a partir del 1 de marzo entrarán en vigencia las nuevas recetas de **PAMI**, para ver modelos (haga clic aquí...).

CIRCULAR Nº 030

## **ULTIMOS CONVENIOS FIRMADOS**

Se recuerda la Plena vigencia de los últimos convenios firmados:

- CAMINOS PROTEGIDOS ART
- DIRECCION PROVINCIAL DE ACCION SOCIAL -DPAS
- EXPERTA ART
- OMINT ART

CIRCULAR Nº 031

## VALOR DEL HONORARIO FARMACEUTICO

Transcribimos información recibida del colegio Central : "...Actualizamos el importe que deberían abonar los pacientes cuando se les efectúa una toma de presión arterial o la aplicación de un inyectable en las oficinas de farmacias...

Tomando como referencia el valor que surge de 15 minutos de trabajo más el gasto proporcional por los residuos patogénicos y el seguro de mala praxis para el caso de la aplicación de un medicamento inyectable, nuestra Entidad sugiere como Honorario Profesional de referencia mínimo el valor de \$ 100 (pesos cien), para aplicación de inyecciones y \$ 40 (pesos curenta) para el control de la presión arterial.

Esto posibilita defender y llevar a adelante una farmacia más activa, más comprometida socialmente y plenamente implicada en el objetivo de mejora de la salud de los pacientes Finalmente deseamos recordarles que cada uno de los servicios profesionales mencionados debe efectuarse respetándose el procedimiento sanitario correspondiente...."